



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas  
31 de marzo de 2021.-

Intendencia Municipal  
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. GRACIELA SYLVIA CUARTAS, DNI. 13.447.454, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Soler esquina Belgrano de esta ciudad de Monte, el cual será destinado a funcionamiento del MUSEO MUNICIPAL y/o cualquier otra actividad o emprendimiento de carácter cultural incluida o a incluirse en los planes de gobierno, y cuyo período de vigencia se estableció desde el 1º de abril de 2021, por el término de 36 meses, estableciéndose un importe inicial a abonar en concepto de alquiler mensual en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) por el primer año locativo, es decir desde el mes de abril 2021 a marzo 2022, importe que será reajustado para los años restantes conforme lo determinado en la cláusula cuarta del mismo,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACION, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre la Sra. GRACIELA SYLVIA CUARTAS, DNI. 13.447.454,, en su calidad de parte locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Soler esq. Belgrano de esta ciudad el cual será destinado a funcionamiento del MUSEO MUNICIPAL y/o cualquier otra actividad cultural, con período de vigencia desde el 1 de abril de 2021, por el término de 36 meses, estableciéndose el importe inicial del alquiler en Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), reajutable de acuerdo a lo determinado en la cláusula cuarta del mismo..

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 1110102 – Categoría Programática 21-01 - 3.2.1.0."Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 633

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte